



STRH
202451600003286
Información Pública Clasificada

RESOLUCIÓN NÚMERO 328 DE 2024

“Por la cual se modifica parcialmente el Manual de Funciones y de Competencias Laborales del Instituto de Desarrollo Urbano - IDU y se dictan otras disposiciones”

| | |
|---|-------------|
| II. ÁREA FUNCIONAL: Asesoría Técnica | 7-DG |
| III. PROPÓSITO PRINCIPAL | |
| Asesorar y evaluar la formulación e implementación de políticas, lineamientos y estrategias para la interacción entre el IDU y las entidades distritales, las autoridades y administradores locales, líderes de la comunidad y ciudadanía, para garantizar el buen funcionamiento de los programas, planes y proyectos de sistemas de movilidad y espacio público de la ciudad, de acuerdo con las necesidades de información y expectativas de las partes interesadas y grupos de interés. | |
| IV. DESCRIPCIÓN DE LAS FUNCIONES ESENCIALES DEL EMPLEO | |
| <ol style="list-style-type: none"> Asesorar en la formulación e implementación de políticas y estrategias relacionadas con los temas de construcción y mantenimiento de sistemas de movilidad y espacio público de la ciudad, de acuerdo con el Plan de Ordenamiento Territorial, Planes de Desarrollo Local, Plan de Gobierno Distrital, planes de acción y planes operativos de la entidad. Asesorar y verificar la entrega de información técnica y en general comunicar a la Dirección General en los temas relacionados con los proyectos estratégicos de construcción y mantenimiento de sistemas de movilidad y espacio público, de acuerdo con los procedimientos establecidos y la priorización estratégica de la entidad. Formular estrategias de trabajo en conjunto con las Juntas Administradoras Locales, Juntas de Acción Comunal, Alcaldías Locales y Líderes de la comunidad, con el fin de coordinar el desarrollo de proyectos de construcción y mantenimiento de sistemas de movilidad y espacio público de la ciudad. Asesorar y facilitar la interacción entre el IDU y las Juntas Administradoras Locales, Juntas de Acción Comunal, Alcaldías Locales y Líderes de la comunidad, para facilitar el desarrollo de los planes, proyectos y programas de construcción y mantenimiento de sistemas de movilidad y espacio público de la ciudad. Asesorar a la Dirección General en la definición de los lineamientos y políticas bajo las cuales se dará respuesta a la comunidad, entes de control y demás organizaciones gubernamentales o no gubernamentales, de acuerdo con las especificaciones y características de los proyectos y la normatividad vigente. Asesorar y organizar la articulación entre los ordenadores de gasto, supervisores de proyectos y contratistas, con el propósito de generar la unidad de criterio en temas técnicos de los proyectos, de acuerdo con las necesidades de información y expectativas de las partes interesadas y grupos de interés. Asesorar y realizar seguimiento a proyectos de interés principal de la Dirección General, de acuerdo con el impacto para la misión de la entidad y el nivel de importancia para la ciudad. Elaborar documentos e informes que permitan a la Dirección General mantener la memoria y seguimientos a la gestión institucional, de acuerdo con los | |



STRH
202451600003286
Información Pública Clasificada

RESOLUCIÓN NÚMERO 328 DE 2024

“Por la cual se modifica parcialmente el Manual de Funciones y de Competencias Laborales del Instituto de Desarrollo Urbano - IDU y se dictan otras disposiciones”

| | |
|---|--|
| <p>requerimientos de información, los proyectos y programas que desarrolla la entidad.</p> <p>9. Participar en las reuniones, juntas, comités internos y externos y a los eventos para los cuales le delegue la Dirección General, de acuerdo con las necesidades y la naturaleza del cargo</p> <p>10. Desempeñar las demás funciones que le sean asignadas por el superior inmediato, de acuerdo con la naturaleza y propósito del empleo.</p> | |
| V. CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES | |
| <p>1. Contratación Estatal</p> <p>2. Estructura del aparato estatal colombiano</p> <p>3. Gerencia de proyectos.</p> <p>4. Sistema Integrado de Gestión</p> <p>5. Herramientas ofimáticas.</p> | |
| VI. COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES | |
| Comunes | Por Nivel Jerárquico |
| <p>Aprendizaje continuo</p> <p>Orientación a resultados</p> <p>Orientación al usuario y al ciudadano</p> <p>Compromiso con la organización</p> <p>Trabajo en equipo</p> <p>Adaptación al cambio</p> | <p>Confiabilidad técnica</p> <p>Creatividad e innovación</p> <p>Iniciativa</p> <p>Construcción de relaciones</p> <p>Conocimiento del entorno</p> |
| VII. COMPETENCIAS ÁREAS TRANSVERSALES | |
| Competencias Laborales Transversales | Competencias Comunes Transversales |
| N/A | N/A |
| VIII. REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA | |
| Estudios | Experiencia |
| <p>Título profesional en alguna disciplina académica que pertenezca a los siguientes núcleos básicos de conocimiento:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Administración o ▪ Economía o ▪ Contaduría Pública o ▪ Ingeniería Industrial y afines o ▪ Ingeniería Administrativa y afines o ▪ Derecho y afines o ▪ Psicología o | <p>Cuarenta y ocho (48) meses de experiencia profesional relacionada.</p> |



STRH

202451600003286

Información Pública Clasificada

RESOLUCIÓN NÚMERO 328 DE 2024

“Por la cual se modifica parcialmente el Manual de Funciones y de Competencias Laborales del Instituto de Desarrollo Urbano - IDU y se dictan otras disposiciones”

| | |
|--|--|
| <ul style="list-style-type: none">▪ Comunicación Social, Periodismo y afines o▪ Ingeniería Civil y afines o▪ Arquitectura y afines o▪ Ingeniería Ambiental, Sanitaria y afines o▪ Ingeniería Agrícola, Forestal y afines o▪ Ingeniería Eléctrica y afines o▪ Ingeniería de Sistemas, Telemática y afines o▪ Ciencia Política, Relaciones Internacionales o▪ Sociología, Trabajo Social y afines o▪ Geología, Otros Programas de Ciencias Naturales. <p>Título de postgrado en la modalidad de especialización en áreas relacionadas con las funciones del empleo.</p> <p>Tarjeta o matrícula profesional en los casos reglamentados por la Ley.</p> | |
|--|--|